



## FLUJOGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA OBSERVACIONAL SIN PRESUPUESTO

El FLUJOGRAMA que seguirá el Proyecto en su proceso de revisión es el siguiente:

**UIC → Comité de Ética Científica HCFA → Autorización D GRAL**

Será responsabilidad del Investigador imprimir o fotocopiar los documentos pertinentes y entregarlos a la Unidad de Investigación Clínica y al Comité de Ética Científica, así como asistir a la citación para la presentación del estudio en la fecha acordada.

### PRIMER PASO: REVISIÓN EN LA UIC (Plazo máximo: 15 DÍAS) <sup>1</sup>

La documentación de su proyecto necesaria para esta revisión la encuentra en:

[http://intranet/investigacion\\_interna.html](http://intranet/investigacion_interna.html) (intranet)

[http://www.hospitalfach.cl/investigacion\\_interna.html](http://www.hospitalfach.cl/investigacion_interna.html) (internet abierta)

La documentación debe ser entregada en la Unidad de Investigación Clínica, ubicada en el Departamento de Educación sector Biblioteca, **previo acuerdo de fecha y hora con la Secretaria Ejecutiva de la UIC**; **anexo 26350 - celular 9-4896319 - mail: [mt.lira@fach.mil.cl](mailto:mt.lira@fach.mil.cl)**

### SEGUNDO PASO: REVISIÓN EN EL COMITÉ DE ÉTICA- CIENTÍFICA DEL HOSPITAL (CEC HCFA) (Plazo Máximo 45 DÍAS) <sup>1</sup>

La documentación de su proyecto necesaria para esta revisión la encuentra en:

<http://intranet/CEC.html> (intranet)

<http://www.hospitalfach.cl/CEC.html> (internet abierta)

La documentación debe ser entregada en el Comité de Ética Científica, Srta. Nadezhda Gomez **anexo 26793 - mail: [ngomez@fach.mil.cl](mailto:ngomez@fach.mil.cl)** o Srta. Astrid Ramírez **mail: [astridra@gmail.com](mailto:astridra@gmail.com)**

El CEC HCFA podrá definir si además el proyecto debe ser presentado al **Comité Ético-Científico Del Servicio De Salud Metropolitano Oriente (CEEC SSMO)**.

### TERCER PASO: FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL

La UIC presentará un dossier con todos los documentos a la Dirección General y solicitará formalmente la Carta de Autorización del Director para realizar el Estudio en el establecimiento (*art. 10, Ley 20.120*). Una vez firmada la autorización, ésta será entregada por la UIC al Investigador.

#### **IMPORTANTE:**

Se pone en conocimiento del equipo investigador que, la Dirección General del HCFA ha delegado en personal de la Dirección Médica el Ministerio de Fe para el proceso de la toma de **Consentimiento Informado**, mediante la resolución N° 679/2013 del 15 de julio del 2013. Se sugiere consultar con secretaria de esa Dirección para coordinar la actividad.

---

<sup>1</sup> Los plazos de las distintas entidades se encuentran disponibles en intranet en el P.A "EVALUACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE ESTUDIOS CLÍNICOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE"